

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **85**

Fecha: 10/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 23 31000 2010 00154	Ejecutivo	ALVARO - CORDOBA NIETO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	09/10/2019	49-50	1
63001 33 33001 2018 00272	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARITZA GARCIA DE JARAMILLO	FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO	Auto resuelve desistimiento Acepta el desistimiento del recurso de apelación contra el auto de excepciones, presentado por e FOMAG	09/10/2019	84	1
63001 33 33001 2018 00272	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARITZA GARCIA DE JARAMILLO	FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO	Auto fija fecha Reanudación audiencia inicial: 22-October-2019 (10:30am)	09/10/2019	84	1
63001 33 33001 2018 00378	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA LIGIA VASQUEZ HINCAPIE	RAMA JUDICIAL	Sentencia Primera Instancia Se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda	09/10/2019	93-10	1
63001 33 33001 2019 00200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCIEDAD DIDACTICOS PINOCHO S.A.	DIAN ARMENIA	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$24.000).	09/10/2019	286	
63001 33 33001 2019 00228	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLOR ELISA VALLEJO SALAZAR	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir a la parte demandante para que adecue la demanda conforme al artículo 138 del CPACA.	09/10/2019	36	
63001 33 33001 2019 00233	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO CESAR SALAZAR JARAMILLO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda ORDENA CANCELAR \$24.000 POR CONCEPTO DE GASTOS PROCESALES. ORDENA NOTIFICAR ENTIDAD DEMANDADA.	09/10/2019	50	1 PRINCIPAL
63001 33 33752 2015 00276	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCIEDAD COMERCIAL MI POLLO S.A.S	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	Auto resuelve concesión recurso apelación, CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. ORDENA EL ENVÍO DEL PROCESO AL TAQ, UNA VEZ EJECUTORIADO EL AUTO.	09/10/2019	360	2 PRINCIPAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/10/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO